



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

FECHA: JUNIO DE 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO A PQRS

ENERO – JUNIO 2025

El presente documento corresponde al Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por las dependencias de la ESP en los diferentes canales en forma escrita para el periodo de enero a junio de 2025 con el fin de determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad y con ellas, afianzar la confianza del ciudadano

Se permite presentar el seguimiento de informes realizados a las peticiones quejas y reclamos, sugerencias para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 con el fin de determinar el cumplimiento en la oportunidad de las respuestas y efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la alta dirección y a los responsables de los procesos, con el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de la entidad.

OBJETIVO

Verificar y dar a conocer la oportuna respuesta y gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, de los usuarios de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé S.A.S E.S.P mediante el reporte al seguimiento de las PQRS del primer semestre del año 2025.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

ALCANCE

El cumplimiento se realizará sobre las solicitudes, peticiones y quejas efectuadas por la ciudadanía a la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025 por medio de correspondencia recibida.

MARCO LEGAL

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, el cual reza “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.”
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 establece que las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos
- Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”. Las entidades deben publicar en su sitio web las diferentes categorías de información.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

CANALES DE ATENCION:

La Empresa de Servicios Públicos cuenta con cuatro canales de atención, a través de los cuales los ciudadanos pueden formular peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre temas competencia de la entidad.

- Canal Escrito: Conformado por los mecanismos de recepción de documentos escritos a través de correo postal, radicación personal, correo electrónico, buzón de sugerencias.
- Canal Presencial: Permite el contacto directo con el auxiliar encargado, con el fin de brindar información de manera personalizada frente a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o recibir la misma de manera verbal adelantando el trámite de radicación.
- Canal Telefónico: Medio de comunicación verbal a través del cual los grupos de valor pueden formular sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, que serán atendidas por el auxiliar encargado, instancia que adelantará el trámite de radicación.

Sede de la empresa: Calle 32 # 23-37 sector Malecón Guatapé

Cel: 3044484256

Buzón de sugerencias: ubicado en la oficina

Registro de correspondencia: en la sede de la ESP

Correo electrónico: serviciospublicos@guatape-antioquia.gov.co

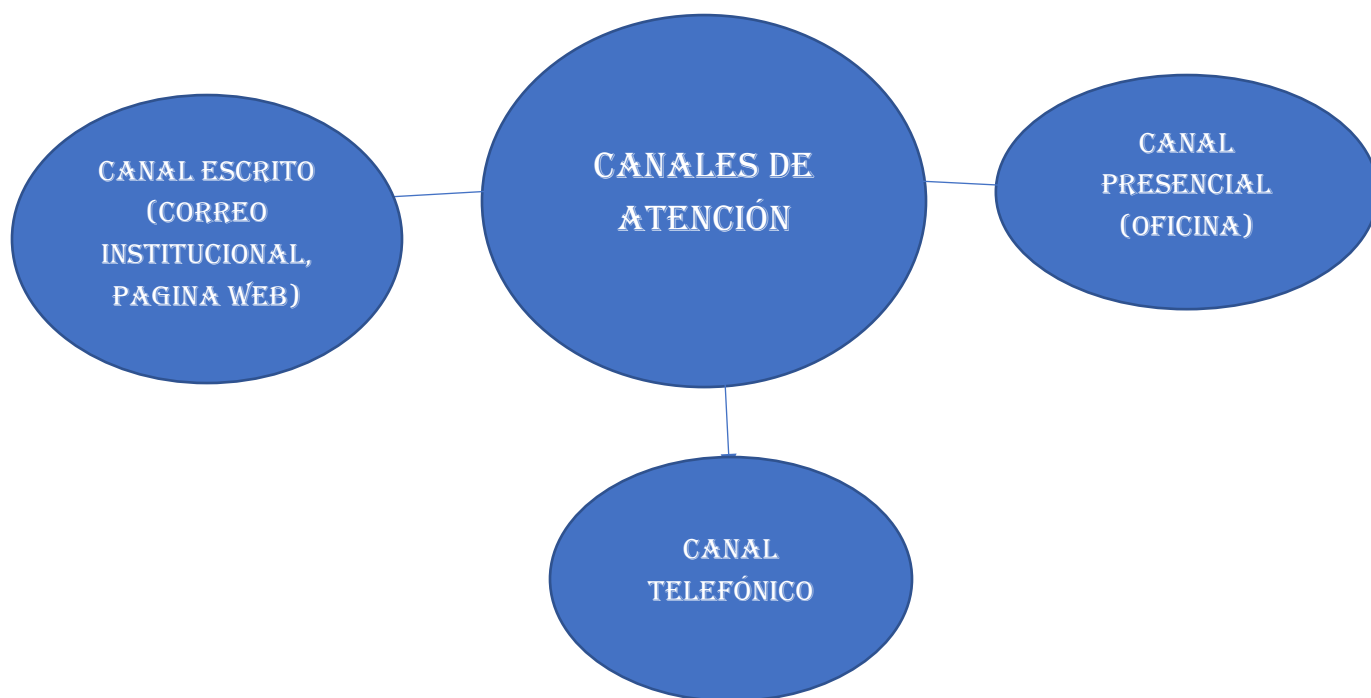
Página Web serviciospublicosguatape.com

Horario Atención Lunes a viernes (8 AM- 12 M 1PM – 6 PM)



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1



Para la elaboración del presente informe, se tiene como fuentes de información el software (módulo de PQRS), el mismo que se encuentra instalado en el área de atención al usuario, a través de este sistema se recopilan todas las peticiones realizadas por los usuarios, por medio telefónico y presencial

Este documento presenta el análisis correspondiente con el fin de que represente una valiosa fuente de información para identificar situaciones que deben ser mejoradas y de esta manera incrementar la satisfacción del usuario.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Teniendo en cuenta las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias durante el periodo mencionado anteriormente, se procede a hacer su respectivo informe

Para el primer semestre se registró en correspondencia recibida los siguientes PQRS

TOTALES PRIMER SEMESTRE	36
SOLICITUDES	14
ACUEDUCTO	5
ALCANTARILLADO	5
ASEO	2
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	8
FACTIBILIDAD	1
DERECHOS PETICION	6
OTROS	7
QUEJA	0
INSTALACIONES NUEVAS	107



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Solicitud del Acueducto: recibida por oficina de correspondencia 5 las cuales fueron respondidas oportunamente.

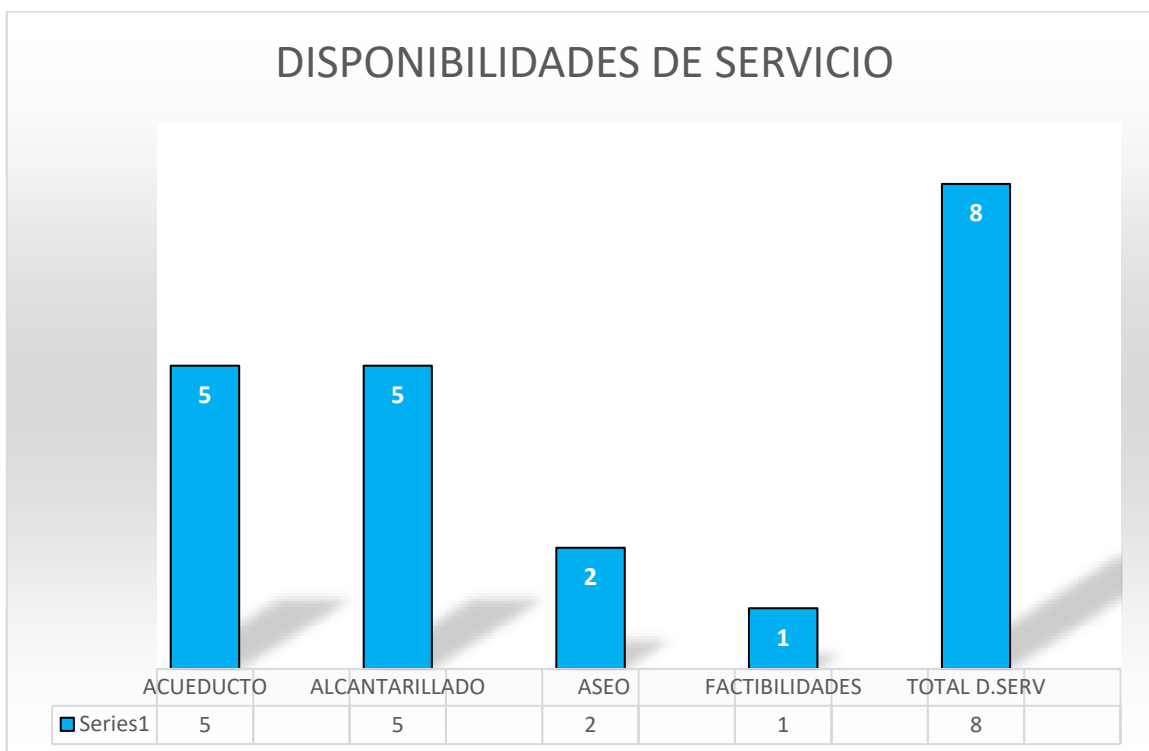
Causa: alto consumo, incremento de tarifa y nuevos servicios de acueducto.

Solicitud del Alcantarillado: Recibida por oficina de correspondencia 5 las cuales fueron respondidas oportunamente.

Causa: nuevos servicios de alcantarillado.

Solicitud de Aseo: Recibida por oficina de correspondencia 2 las cuales fueron respondidas oportunamente.

Disponibilidad del servicio: Respuesta oportuna

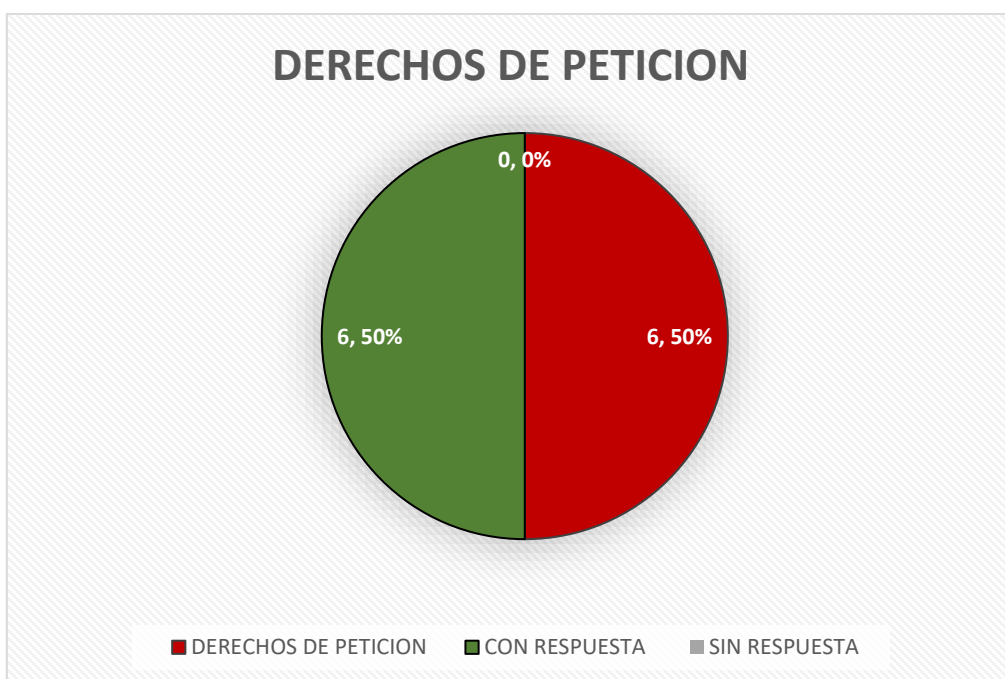




EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Derechos de petición: Respuesta oportuna en todos los derechos recibidos.

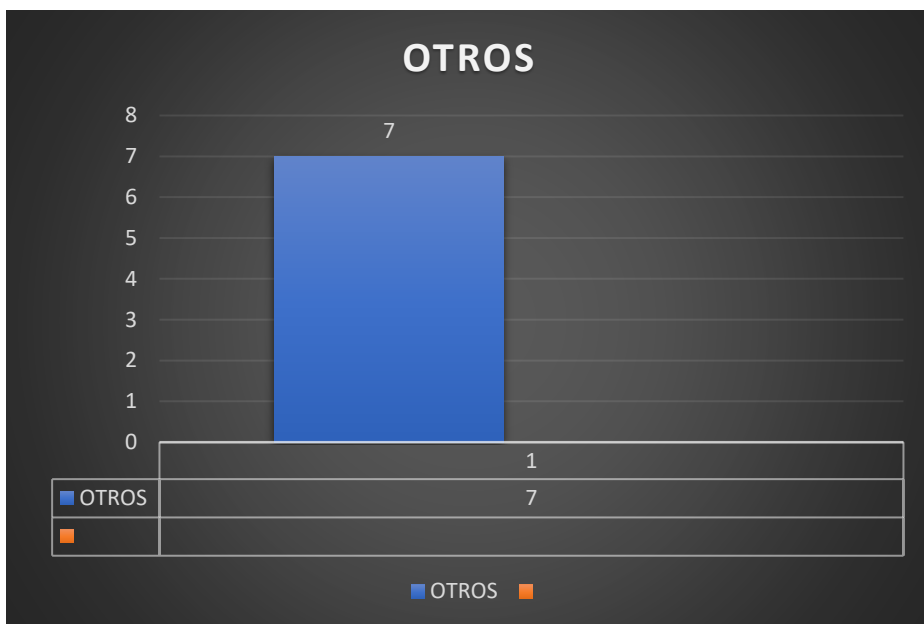


Otros: Respuesta oportuna a los 7 documentos que se requería respuesta



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1



Instalaciones Nuevas: En el primer semestre se recibieron 107 solicitudes para instalaciones nuevas.

Instaladas: 98

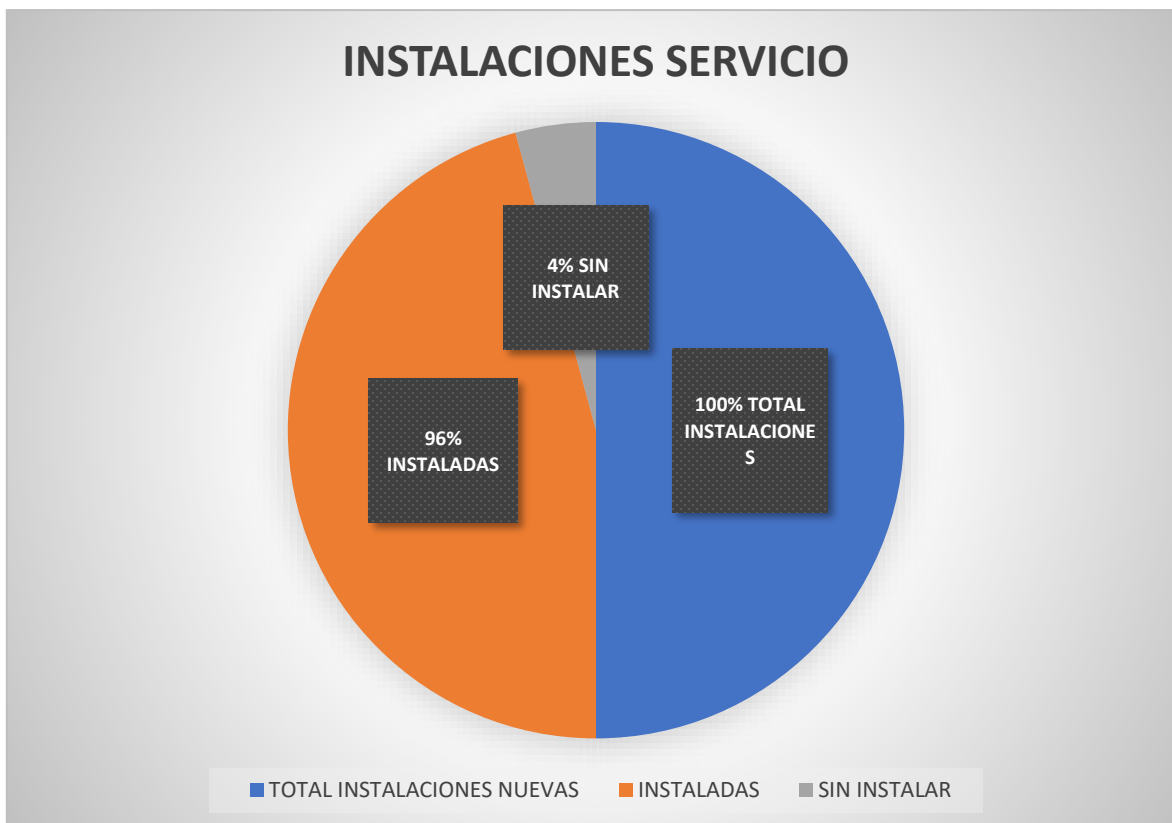
Pendientes: 9

Nota: 9 pendientes por instalar, por falta de pago de conexión de los servicios solicitados.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1



PETICIONES VERBALES:

- Se registran peticiones verbales las cuales son por incremento en tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo, además en la parte de locales y establecimientos comercial por incremento tarifa de aseo por la realización de aforo.

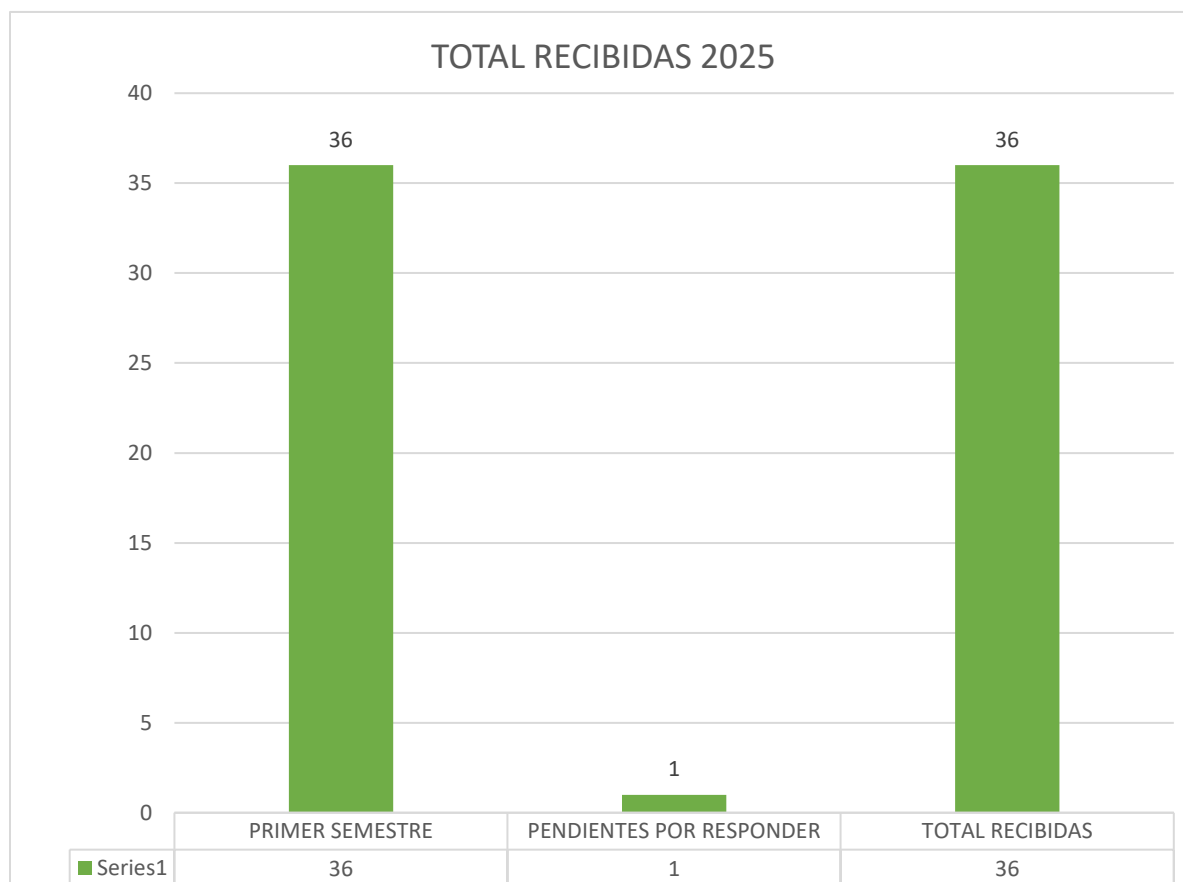
Se les realiza la explicación del incremento y se deja observación o respuesta en archivo de correspondencia.

- Además de reclamos por altos consumos metros cúbicos en facturas y servicios prestados por parte de la entidad.
- Actualización de correos electrónicos por ende no llegan las facturas electrónicas a ciertos suscriptores.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1



RECOMENDACIONES:

Los PQRS son un sistema de control para el mejoramiento continuo de los servicios, es importante tener en cuenta, que todo pqrs debe ser registrado en uno de los medios para ellos, para que sus respuestas se ejecuten en los tiempos establecidos por la ley.

Es necesario priorizar las necesidades solicitadas por los usuarios, para evitar impactos negativos en la prestación del servicio.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Se recomienda toda petición, queja o reclamo verbal sea registrado en base de datos propias que evidencien la prestación del servicio, se realizara y se empieza implementar por parte de auxiliar encargado.

Área que emite el informe:

Jefe de control Interno